Fecha del Informe	Mayo 24 de 2021
Fecha Suscripción del Contrato:	Diciembre 17 de 2020
Contrato No:	121 de 2020
Nombre del Contratista:	Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación ICONTEC
Nit o CC del Contratista:	860.012.336-1
Objeto del Contrato:	Contratar los servicios de capacitación para el desarrollo del proceso de actualización en HSEQ y SGI para los funcionarios de la Sociedad de Activos Especiales, con el fin de lograr un mejor desarrollo y proyección institucional.
Valor del Contrato:	Ochenta y Siete Millones Seiscientos Ochenta y Ocho Mil Setecientos Veinte Pesos MCTE ($87.688.720.oo)
Adición:	N/A
Plazo:	Nueve (9) meses. Hasta el 18 de octubre de 2021.
Prórrogas:	N/A
Periodo de evaluación del informe:	Mayo de 2021
Obligaciones cumplidas por el contratista:	1. Cumplir con el objeto y obligaciones del contrato y lo previsto en los estudios previos, Requerimientos Técnicos Mínimos, así como en la propuesta presentada. 2. Acatar la Constitución, la ley, las normas legales, procedimentales y demás disposiciones pertinentes. 3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas de la relación contractual. 4. Cumplir con el objeto del contrato. 5. Colaborar con la Sociedad para que el objeto contratado se cumpla y que sea de la mejor calidad. 6. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el Supervisor, siempre y cuando estén directamente relacionadas con la ejecución del objeto contractual. 7. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud y pensiones y aportes parafiscales, cuando haya lugar, así como el pago a la ARL, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten y Presentar cuando sean requeridos los comprobantes de afiliación y pago de los aportes a los sistemas de salud y pensión del personal destinado a la prestación del objeto del contrato junto con el comprobante de pago del subsidio familiar y la afiliación a la A.R.L. 8. Mantener fijos los precios ofertados durante la ejecución y hasta la terminación del contrato. 9. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta. 10. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato, según corresponda.

Las copias impresas de este documento no son controladas. Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS

<table>
<tr><td></td><td>11. Guardar total reserva de la información que obtenga de la Sociedad en desarrollo del objeto contractual, ya que es de propiedad de la S.A.E, salvo requerimiento de autoridad competente.
12. Acreditar para cada uno de los pagos que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral (salud y pensión), así como los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), cuando corresponda y pago a la ARL, mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según sea el caso, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002 y demás normas concordantes.
13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Empresa a través del Supervisor, según corresponda, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
14. Tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país.
15. Entregar los servicios contratados con las especificaciones técnicas exigidas en el numeral 2.7 de los estudios previos, so pena de hacerse acreedor a las multas estipuladas en el contrato.
16. Registrar la asistencia de los participantes inscritos de acuerdo con las diferentes actividades del programa acreditando el 100% de la asistencia del programa y por lo menos al 80% de cada uno de los cursos que lo componen, para la generación y entrega de los certificados correspondientes a los diplomados. Si el participante no cumple la condición anterior, se deberá entregar el Icontec un certificado en dónde se relacionan las horas capacitación recibida, siempre y cuando supere el 80% de cada curso
17. En general las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto.</td></tr>
<tr><td>Porcentaje de Ejecución y Avances:</td><td>44.44% Ejecución Operacional de todo el contrato.

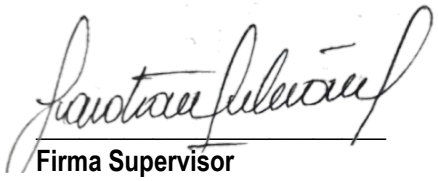
En el mes de abril y mayo se adelantaron los cursos para el grupo de auditores del sistema de gestión de SAE, en estos dos cursos se incluyeron las personas de la Oficina de Control Interno:

Curso Taller De Redacción de No Conformidades – Sincrónico
Curso Comprensión de la gestión del Riesgo desde la Norma NTC ISO 31000 – Virtual

Estado financiero del contrato:

<table>
<tr><td>Fra. CO00110034332 Cursos: Diplomado virtual en sistemas de gestión integrados HSEQ.</td><td>$13.153.308</td></tr>
<tr><td>Fra. CO0110034994 Cursos: Curso auditoria combinada al Sistema de Gestión HSEQ - Curso Virtual de Indicadores de Gestión</td><td>$25.793.250</td></tr>
<tr><td>Fra. CO0110035548 Cursos: Curso Taller de Redacción de No Conformidades – Curso Virtual Comprensión de la Gestión del Riesgo desde la Norma NTC ISO 31000</td><td>$19.319.650</td></tr>
<tr><td>Ejecución</td><td>$58.266.208</td></tr>
<tr><td>Saldo</td><td>$29.422.512</td></tr>
<tr><td>% Ejecución</td><td>66%</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Cumplimiento pago de Parafiscales:</td><td>El cumplimiento de pago de parafiscales se valida con cada factura mensual como documento soporte para el procedimiento de pago en el certificado de cumplimiento.
Certificado emitido por el revisor fiscal de fecha mayo 11 de 2021</td></tr>
</table>

Certificación de Cumplimiento:	La firma ICONTEC cumplió con el servicio contratado para el mes de mayo de 2021



Firma Supervisor